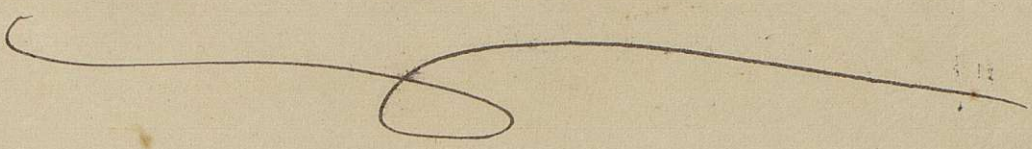


1
Fuerzas del Ayuntamiento del año
1858.



sig. top: 1.6

GIAC-1583-F // CUI-5764

1583-F

Thomas M. Johnson

1828



En la villa de Combaril a los dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento y Junta Provincial en sesion extraordinaria bajo la Presidencia de D. Salvador Berner Alcalde, por el tpo. Srio. se hizo lectura del Boletin oficial de la Provincia numero ciento treinta y tres de fecha treinta de Diciembre ultimo, en el cual esta continuado el repartimiento de la Contribucion de Inmuebles, Cultivos y Ganaderia para el corriente año, hecho por la Direccion de Hda. pub^a y aprobado por S. E. la Direccion Prov.^a, con las prevenciones que siguen en el mismo Boletin para su ejecucion. Enterados los Sres. del Ayuntamiento y Junta Provincial del contenido del citado Boletin oficial, acordaron nombrar una Comision para hacer el repartimiento y fueron elegidos los Sres. Mariano Peguero, Benito Priu, Carlos Blau y e Ignacio Barredas. Concluido el objeto de la sesion se levanto el Sr. Presidente.

Salvador Berner. Alcalde. P. A. D. M. A.

Jose Benito Priu

En la

4
villa de Cambailes á los diez de Enero de mil ochocien-
tos cincuenta y ocho: Reunidos los Ser. del Ayun-
tamiento y mayores contribuyentes, bajo la Presiden-
cia de D. Salvador Ferrer. Alcalde, al objeto de formalizar
nuevas propuestas de los medios para cubrir el defi-
cit de veinte y siete mil, seiscientos y tres reales, setenta y
nueve centimos vellón, que resulten al presupuesto Muni-
cipal del corriente año, acordaron los medios siguientes.

Un recargo de 10 por 100 sobre el cupo de la Conti-

buicion Penitenciarial y de Faudencia - - - - - 15,130 reales.

Otro id. de 15 por 100 sobre el de la Industrial

y de Comercio - - - - - 1565"

Otro id. de 5 por 100 sobre la de Consumos por

repartimiento entre los vecinos por haberse

acordado con los que se suscribieron no cargar

ningun derecho mas que los de Taxifa - - - - - 9282"

— Extraordinarios. —

De un 5 y 48 cent. por 100 sobre el cupo de

la Contribucion Penitenciarial y de Faudencia - - - - - 6086" 76"

Total - - - - - 27,663 P. 76 C.

Concluido el objeto de la sesion se levanto el Sr. Presidente.

Salvador Ferrer. Alcalde.

P. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

En la villa de Cambailes á los veinte y seis de



Señores.
 Presidente.
 Bandedas.
 Roca.
 Cauela.
 Garot.
 Planas.
 Bertran.
 Aguilo.
 Bergallo.
 Novira.

Eucso de mil ochocientos cincuenta y ocho: Reuni-
 do el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Conce-
 jales anotados al margen, bajo la Presidencia de D.
 Salvador Ferrer Alcalde, se han presentado los Sres. D.
 Jose Bandedas y Vidal depositario de los fondos decise comun,
 con las cuentas de Propios y arbitrios y de Contribuciones
 del Ramino Municipal de esta Villa, correspondientes al
 año anterior y D. Jose Garot Concejal encargado del
 impuesto de la carne y alumbrado publico de la mis-
 ma, pertenecientes al mismo año: El Ayunta-
 miento acto continuo nombro una Comision de su
 seno para examinar las citadas cuentas, recayendo la elec-
 cion en los Sres. Concejales, D. Ant. Bandedas, D. Jose
 Roca y D. Ramon Planas, pasando dichas cuentas en
 poder de los nombrados Sres. Concejales para su seguida-
 cion. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Pre-
 sidente levanto la Sesion.

Salvador Ferrer Alcalde.

P. F. D. M. A.

Jose Ben Lino

En la villa de San Juan de los Rios a los veinte y seis de Fe

de mil ochocientos cincuenta y ocho: Remitido el
 Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de D. Salvador
 Ferrer-Alcalde, se declaró por este título la sesión abierta por
 este día. Los Sres. Concejales D. Antonio Bonedós, D. Jose
 Moya, y D. Ramon Planas nombrados por el Ayuntamiento
 en la sesión anterior para examinar las cuentas pre-
 sentadas por D. Jose Bonedós y Vidal depositario de los Fon-
 dos de este Conmun y las del S. Concejal D. Jose Sanjos
 encargado del impuesto de la carne y del alumbrado, han
 presentado dichos Sres. Comisionados al Ayuntamiento las
 citadas cuentas aprobadas, hallando las mismas en un
 todo conformes sin oponer ningun reparo, por lo que
 que el Ayuntamiento no debe poner obstáculo en la
 aprobacion de las mismas. El Ayuntamiento se confor-
 mo con lo propuesto por dichos Sres. Comisionados, apro-
 bando las repetidas cuentas en todas sus partes.

Acto seguido el S. Presidente mandó al infr. Sr. D. dice
 cuenta de lo que dispone el Real decreto de 20 de Mayo de
 1845, para el establecimiento y cobranza de la Contribucion
 sobre bienes inmuebles en la parte que se refiere a los ta-
 bajos de evaluacion y repartimiento, lo cual se practicó segun
 dice el Capto. 4.º de dicho Real decreto, en que se dispone la
 eleccion anual de un numero de Contribuyentes al de la
 Corporacion, esto es, la mitad al arbitrio del Ayunta-



y la otra mitad y el sufragio si le hubiere por medio de
propuesta en forma, así como relativamente una mi-
tad de suplentes.

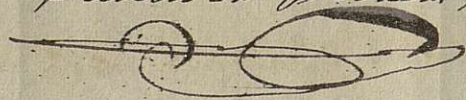
Constando este Ayuntamiento de doce individuos, pue-
de elegir seis que es la mitad y examinados el padrón de
contribuyentes vecinos y forasteros, atendidas las condi-
ciones que concuerdan en D. Tor Vela y Borrás, D. Juan
Viciella y Laya, D. Tor Savall y Martí, D. Juan Ca-
ché y Riós, D. Salvador Gené y Serra y D. Pedro Menéndez
y Prietas de Montolio, se les nombra peritos para el
repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cul-
tivo y ganaderia en el presente año y demás trabajos
preliminares que conenga practicas a este objeto. Igual-
mente se designen como suplentes de los nombrados a D.
Tor Krauseh y Vidal, D. Tor Serra y Pallás, y D. Carlos Serra
y Vidal, a todos los cuales se hará saber por medio de oficio
que les parará el Sr. Presidente.

Practicado el nombramiento se acuerda proponer en
forma la otra mitad que debe elegir la Supremacia y
se proceda a su formacion con los sujetos siguientes.

D. Juan Ferré y Vidiella, D. Jose Cuatrecasas y Plana, D. Juan Banderas y vivo, D. Ignacio Megret y Masó, D. Ignacio Banderas y vivo, D. Mariano Reguad y Pome, D. Juan Ortúeda y Cabré, D. Benito Bras y Hernandez, D. Eduardo Borrás y Veruist, D. Jose Berenguer y Banderas, D. Miguel Vidiella y Cava, D. Juan Potch y Banderas, D. Gabriel Roca y Roira, D. Jose Ramonch y Roira, D. Juan Potch y Berenguer, D. Juan Barrera y Ramonet, D. Joaquin Roca y Cornet vecinos de Barcelona, D. Rafael Potch vecinos de Montbrío. Igualmente se designen como suplentes de los nombrados alos señ. D. Miguel Sellares y Martí, D. Jose Pujol y Seguí, D. Jose Berenguer y Ramonet, D. Jose Fabregas y Banderas, D. Jaime Pujol y Munné, D. Salvador Potch y Ballester, D. Antonio Cabré, D. Jose Sellares y Potch y D. Jose Vidal y Bras.

Concluido el objeto de la sesion la levanto el Sr. Presidente.

Salvador Ferrer Alcalde. (P. A. S. M. A.)



Jose Brun Sio 



Señores.
Presidente.
Banderas.
Roca.
Sanot.
Borrás.
Vidiella.
Roira.

En la villa de Cambils a los veinte y tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho: Reunidos los señ. del Ayuntamiento con asistencia de los señ. Concejales reunidos al margen, con los señ. peritos repartidores de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, por el



9
Inqto. Srio. se hizo lectura del boletín oficial de la
Prov.^a numero cuarenta y nueve, en el cual está inserto
el repartimiento de cincuenta millones de reales de au-
mento a la Contribucion Territorial, leida tambien la
instruccion para llevar a efecto el reparto de dicho au-
mento. El Ayuntamiento y Regidor quedaron enterados
y acordaron se cumpliesen lo dispuesto por la Supe-
rioridad.

Acto seguido se hizo lectura de las defensas hechas por D.
Francisco de los Angeles de la Escuela publica de Niños de esta
villa, sobre una representacion que elevaron los padres de
Familia contra dicho Maestro, pero como en dichas defensas
inferia el Maestro cargos muy graves a esta Municipali-
dad y para poder refutar con toda energia dichos gratui-
tos cargos, acordó el Ayuntamiento se consultase con un
letrado de la Ciudad de Buenos y se hiciese el informe que pi-
de la Autoridad al Ayuntamiento, con el parecer del mismo
letrado; a cuyo fin fue nombrado el Sr. Concejale D. Jose San-
tos y Bernate.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Pre-

vidente levanto la sesion.

Salvador Ferrer Alcalde.

F. A. D. M. F.

Jose Ben Siro

En la villa de Cambils a los veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento y Junta Prinicpal nombrada por el M. I. S. Titular. Real de H^{da} pub^{ca} de la Prov^a para repartir la Contribucion Territorial del año proximo, propone el S. Presidente se designe el Concejal que lea de la Junta pricipal al objeto de instalada desde luego, habiendolo sido el S. Concejal D. Ramon Canela y Padell.

Acto seguido los Sres. que componen la Junta pricipal nombraron para Secretario de la Junta al S. Perito D. Mariano Reguard y Formé quedando instalada la mencionada Junta. Concluido el objeto de la sesion la levanto el S. Presidente.

Salvador Ferrer Alcalde.

F. A. D. M. F.

Jose Ben Siro

Señores.
Presidente.

Guia Ramon.
D. Jose Roca, Concejal.
D. Jose Savall, Vocal.

En la villa de Cambils a los veinte y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen la Junta Municipal de instruccion primaria de esta villa, con asistencia de los Sres. Vocales ausentes al margen, en el local establecido de la Escuela publica



de Niños de la misma, para celebrar exámenes generales, cuya Escuela está bajo la Direccion del Preceptor D. Juan. Ardevol; despues de haber examinado á los discípulos que concurren á dicha Escuela, la Junta no ha encontrado á los discípulos con los adelantos que deseaba, con motivo de que hace poco tiempo que concurren á la Escuela. Dandon por concluido este acto.

El Presidente.

Salvador Ferrer.

V. F. de la J.

Jose Ben Siro

Señores.

Presidente.

Guerra Parrauco.

D. Jose Poca, Conce-

jal.

D. Jose Savall, vocal.

D. Salvador Bení, id.

En la villa de Cambiré á los veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho; Reunidos los señ. que componen la Junta Municipal de Instrucción primaria de esta villa, con asistencia de los señ. vocales anotados al margen, en la Escuela privada de Niños de la misma, bajo la Direccion del Sr. Preceptor D. Rafael Perez de Siles, para celebrar exámenes generales como previene la Ley; despues de haber examinado á los discípulos que concurren á dicha Escuela, la Junta ha quedado satisfecha de la aplicacion de los discípulos

y buen uso de la Escuela. Dándose por terminado este
acto.

El Presidente.

Salvador Perren.

F. A. de la J.

Jose Ben Sio

Señores.

Presidente.

Guerra Pasasco.

D. Torre Poca, Concejal.

D. Torre Savall, vocal.

D. Salvador Bené, id.

En la villa de Cambils á los treinta de Junio de
mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos los Sres.
que componen la Junta Municipal de Instrucción
primaria de esta villa, con asistencia de los Sres. voca-
les anotados al margen, en el Local establecido en la Es-
cuela pública de Niñas de esta villa, bajo la Dirección
de D.^a Anna Maria Ruiz y Bené para celebrar exáme-
nes generales como previene la Ley, después de haber ex-
aminado á las discípulas que concurren á dicha Escuela,
la Junta ha quedado muy complacida de la aplicación
y adelantos de las alumnas, como del uso de la escuela
y número de la matrícula. Dándose por terminado este
acto.

El Presidente.

Salvador Perren.

F. A. de la J.

Jose Ben Sio

En la villa de Cambils á los once de Julio de mil
ochocientos cincuenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento
con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen,



Señores.
 Presidente.
 Barredas.
 Roca.
 Gamot.
 Planas.
 Restan.
 Aguilo.
 Fabot.

Bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde, digno
 to dicho S. Presidente, en esta sesion extraordinaria que
 por el infr. Serio, se hiciere lectura de la comunicacion
 del M. I. S. Gobernador Civil de la Provincia de fecha seis
 de los corrientes, recibida el dia de ayer relativa ala recti-
 ficacion de las listas de Electores para Diputados a Cortes,
 para que se hiciere el nombramiento de dos Concejales que
 asociado con el Sr. Alcalde hagan la rectificacion. El Ayun-
 tamiento quedo enterado y acto continuo nombró a los dos
 Ser. Concejales que lo fueron por mayoria de votos D. Anto-
 nio Barredas y vivo y D. Toré Roca y Giberas.
 Concluido el objeto de la sesion, la levanto el S. Presidente.

Salvador Ferrer Alcalde.

F. F. D. M. F.

Jose Ben Sio

Señores.
 Presidente.
 Barredas.
 Roca.
 Caulea.
 Gamot.
 Planas.
 Restan.
 Aguilo.

En la villa de Cambrils a los trece de Julio de mil
 ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos los Ser. del Ayun-
 tamiento, con asistencia de los Ser. Concejales anotados al
 margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde,
 al objeto de verificar el sorteo de los Ser. Concejales que que

dan en el Ayuntamiento en la renovacion que debe practicarse para el año proximo, y los Sres. Concejales que salen con motivo de la espresada renovacion segun esta prevenido en el art. 60 de la Ley y 54 del reglamento para su ejecucion, habiendo dado el sorteo el resultado siguiente.

- D. Ramon Canula y Padell Reg. n.º 1.º — queda.
 D. Justo Barredas y Vico, Reg. n.º 1.º de Alcalde — queda.
 D. Ramon Planas y Roca, Reg. n.º 1.º — queda.
 D. Salvador Peris y Bonas Alcalde — queda.
 D. Domingo Novira y Olivé Reg. n.º 9.º — sale.
 D. Juan Aguilo y Bras, Reg. n.º 6.º — sale.
 D. Jose Novira y Loberas Reg. n.º 2.º de Alcalde — sale.
 D. Jose Bertran y Gual Reg. n.º 5.º — queda.
 D. J.º Bargallo y Jansa Reg. n.º 7.º — sale.
 D. Jose Enxot y Ferrate Reg. n.º 2.º — queda.
 D. Praxedilio Ribot y Cabré Reg. n.º 8.º — sale.

Acto continuo han hecho presente al Ayuntamiento algunos de los Sres. Concejales, que el Sr. Alcalde hizo y remitió al M.º Y.º. Gobernador Civil de la Provincia, las ternas de los individuos que debe elegir dicho Superior Jefe para componer la Junta Municipal de Instruccion primaria de esta villa. La mayoria de los Sres. Concejales acordaron elevando en conocimiento de dicho M.º Y.º. Jefe, para que adonde sea de las atribuciones del Sr. Alcalde, o de todo el Ayuntamiento;



con motivo de que la Ley vigente de Escuelas, no menciona
que deben hacerse las citadas Reuniones. El M. Y. S. Gobernador
Civil de la Provincia, en su circular de fecha diez de Mayo ul-
timo, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia numero
cincuenta y ocho, dispone que ala mayor brevedad los Ser-
Alcaldes remitan las Reuniones, para el nombramiento de los voca-
les que han de componer dichas Juntas. El Sr. Alcalde enteran-
do de la Ley y de la citada circular, hizo las Reuniones, las
minutas que remitió en seguida al M. Y. S. Jefe Superior de la
Provincia, acordando en su atribucion el hacer la prepa-
racion de las Reuniones. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr.
Presidente levanto la Sesion.

Salvador Benítez Alcalde.

J. A. D. M. A.
Jose Ben Siro

- De
- Presidencia.
- Benítez.
- Roca.
- Camela.
- Sauot.
- Bastian.
- Aguila.
- Paragallo.
- Navira.

En la villa de Cambailes a los treinta de Julio de
mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunido el Ayun-
tamiento con asistencia de los Sres. Concejales asista-
do al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Benítez
Alcalde; D. Antonio Benítez Beniente primero de Al-

calde a quien el Ayuntamiento Comisionó para para
 ala Capital de la Provincia, al objeto de enterarse y apro-
 bar la liquidacion hecha por la Aduana de Bienes y
 propiedades del Estado, de los bienes enagenados de los Pro-
 pios de este Conmun hasta fin de Diciembre del año ul-
 timo mil ochocientos cincuenta y siete; resultando
 de dicha liquidacion que este Conmun acredita cuaren-
 ta y tres mil, trescientos diez y siete reales setenta y cin-
 te centimos vellon, con renta anual al tres por ciento
 de mil doscientos noventa y nueve reales cincuenta
 y tres centimos vellon, pagadera desde primero de En-
 ero del corriente año.

Hecho segun lo, se ha presentado D^{no} Casado y Jaurá asse-
 datario del Motino Basimero de la Audiencia con las cuen-
 tas de todos los trabajos hechos y materiales empleados
 en la reconstruccion de dicho Motino. El Ayuntamiento
 y el citado asse datario convinieron en que de los fondos
 de este Conmun se abone al repetido asse datario la can-
 tidad de doscientos cuarenta reales vellon, en pago de
 la expresada cuenta, en la que consta ha satisfecho el men-
 cionado asse datario, teniendo este la obligacion de dejar
 el Motino corriente cuando concluye el asiendo.

No habiendo otro asunto de que
 ocuparse, el Señor Presidente levanto



la Sección,

Salvador Ferrer. Alcalde

P. A. D. M. A.
Jose Ben Siro

Señores.
Presidente.
Tranquil.
Poca.
Cacela.
Blanca.
Prestan.
Provia.

En la villa de Combrils a los tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunido el Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde, dispuso dicho Sr. Presidente, que por el mismo Sr. se hiciese lectura del Boletín Oficial de la Prov.^a núm.^o 94, en el cual está continuada la circular del M.^o I. S. Gobernador Civil de la Provincia de fecha veinte y siete de Julio último relativa a los presupuestos Municipales; igualmente en dicho Boletín se halla estampada otra circular de dicho Superior Jefe sobre los censos de Propios y Arbitrios; y finalmente en el mencionado Boletín, se halla continuada otra circular del M.^o I. S. Atal. gen. de H.^a Pub.^a de la Prov.^a sobre pago de Contribuciones.

Enterados los Sres. del Ayuntamiento de las premisas las circulares, acordaron, que se cumplimentasen en

todas sus partes.

Y por ultimo, el talentado Sr. Presidente propuso, que respecto de la mucha extension que tiene el termino de esta villa y considerando que los dos guardas municipales rurales del campo no podrian atender ala guarda de los frutos de este termino durante el tiempo de la cosecha del presente año, que miraba por conveniente nombrar otro guarda durante dicha época al objeto de que los frutos estuviesen guardados. Puestos los Sres. del Ayuntamiento de lo propuesto por su Presidente, se acordó nombrar a D. Juan Gabr'y Nolla guarda municipal rural del campo durante el tiempo que estuviesen los frutos en las propiedades.

No habiendo otro asunto de que ocupase el Sr. Presidente levantó la Sesion.

Salvador Ferner.

T. A. D. M. A.

Jose Benito

Sesiones.

Presidente.
Damaso.
Poca.
Canela.
Lauos.
Planas.
Pestana.
Aguilo.
Dargallo.
Robot.
Ponra.

En la villa de Cambrits a los seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho; Reunidos en sesion extraordinaria (los Sres. del Ayuntamiento) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Ferner, los Sres. Concejales componentes el Ayuntamiento Constitucional de esta villa que al margen se anotan, se acordó llamar la atencion



de las autoridades Superiores de la Provincia a causa de la
 calamidad del Oidium. Fuese que ha atacado á los vi-
 ñedos de su termino hasta el extremo de destruir mas
 de las tres cuartas partes de la cosecha, á fin de que en su
 vista y de lo que resulte por el expediente justificati-
 vo que debe formarse, se conceda á los propietarios
 que tienen parte en el daño, la rebaja que corres-
 ponda de su cupo de la Contribucion Territorial: y que
 mediante á los vecinos de la clase de mayores
 Contribuyentes que no se hallen interesados en los
 efectos de la calamidad, se oficie á los Pres. Alcaldes
 de los pueblos de Montebio, Viñols y Montroig, para
 que como pueblos limítrofes de la expresada calami-
 dad, manifiesten por medio de uno ó dos mayo-
 res Contribuyentes vecinos de cada pueblo, cuanto se
 les interroga por el Sr. Presidente de este Ayun-
 tamiento, á fin de acordar. No habiendo otro asunto de que
 ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion. Del ridado Los

Pres del Ayuntamiento * no vale

Salvador Perren.

P. A. D. M. A.
 José Benito

En

Señores.

Presidente.

Beneditas.

Roca.

Cauela.

Garcos.

Planas.

Bertran.

Margallo.

la villa de Cambils á los trece de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer. Alcalde, dicho Sr. Presidente ha presentado al Ayuntamiento el presupuesto Municipal que ha de regir el año proximo de mil ochocientos cincuenta y nueve, cuyo presupuesto despues de haber sido discutido por partes todos sus articulos, ha sido aprobado sin oponer reparo alguno en ninguno de los articulos que comprende dicho presupuesto. Concluido el objeto de la junta la levanto el Sr. Presidente.

Salvador Ferrer.



T. A. J. M. A.

Jose Beneditas

Con la villa de Cambils á los diez y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento, Beneditas, Roca, Cauela, Planas, Aguilo, Bertran, Margallo, Poirra, con los mayores Contribuyentes, D. Carlos Claveret, D. Joaquin Pidas, D. Benito Ferrer, D. Jose Vela, D. Juan Ferrer, D. Antonio Gimbernat, D. Juan Ortoneda, D. Jose Gualillo, D. Mariano Reguard, D. Salvador Ferrer



y Rosalbas, D. Jose Novira y Berengue, D. Juan Cabré,
D. Salvador Genu y Serra, D. Jose Sarrull, D. Pedro Lo-
beras, dejando de asistir los demas Sres. que estaban
asistidos, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer. Al-
calde, dispuso dicho Sr. Presidente que por el infro.
Scrio. se hiciere lectura de la circular de la Admi-
nistracion de hac.^{da} pub.^a de la prov.^a de fecha seis
del actual relativa ala rectificacion de la estadisti-
ca, con el objeto de hacer los amillaramientos, para
la reparticion de la Contribucion Territorial.

Todos los Sres. presentes acordaron nombrar una
Comision para practicar los trabajos, que lo fueron
los Sres. D. Juan Vidella, D. Juan Cabré, D. Ignacio
Hoguer, D. Mariano Segura, D. Emilio tras y D.
Jose Laro y Vidal.

Acto seguido se acordó la propuesta de medio pa-
se cubrir los 28,589 reales 77 centimos vellon que re-
sultan de deficit en el presupuesto Municipal
del año proximo mil ochocientos cincuenta
y nueve, a saber:

Cupo del Tesoro. Recargo que se propone.

Un recargo de 10 por 100 sobre el cupo de la Contribucion Territorial y de ganaderia	114,510 \$.	11,451 \$.
Otro id. de 15 por 100 sobre el de la Industrial y de Comercio de	9966	1494
Otro de 50 por 100 sobre la Contribucion de Caminos	18564	9282
Total general		22,227 \$.
Importa el deficit		28,589.77 \$.
Resulta aun el de		6,362 \$ 77 c.

Para cubrir el deficit que aun resulta de 6,362 reales 77 centimos, se propone el recargo extraordinario de 50.56 \$ por 100 sobre el cupo de la Contribucion Territorial y de ganaderia de

Cupo del Tesoro - - - 114,510 \$ - - - 6362 \$ 77 c.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion.

Salvador Perrier.

V. F. D. M. F.

Jose Benito

Sres.
Presidente.
Barradas.
Roca.
Cancila.
Garcos.
Bertran.
Squilo.
Pibos.

En la villa de Cambils a los diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho: Remitidos los Sres. del Ayuntamiento, en sesion extraordinaria con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la



Presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde, manifiesto
 al Sr. Presidente que el objeto de la Sesión era para
 arreglar los dos distritos electorales para la elección de
 Ayuntamiento. Enterados los Sres. Concejales del nú-
 mero de electores que componen cada uno de los dos dis-
 tritos de esta villa, han acordado; que siguen como
 están aprobados por el M. I. L. Excmo. Civil de la Prov.^a
 en cumplimiento de lo que dispone el art. 36 de la
 Ley; respecto de que el distrito primero que es el más
 numeroso, no cuenta más que veinte y uno electo-
 res de los que se compone el segundo distrito, y por lo
 mismo no llega al número elector más del
 segundo distrito que previene la Ley, para varias lo-
 minas. Concluido el objeto de la Sesión se levantó
 el Sr. Presidente.

Salvador Ferrer.

J. F. J. M. F.

Jose Ben Sio

En la villa de Cambrils a los once de diciembre de mil
 ochocientos cincuenta y ocho; Remitidos los Sres. del

Ses.

Presidente.
Barradas.
Rivas.
Canelas.
García.
Planas.
Benthan.
Aguilón.
Rovira.

ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales
nombrados al margen, con los Sres. Peritos para hacer
el repartimiento de la Contribucion de Inmuebles
del año proximo mil ochocientos cincuenta y nue-
ve, D. Maxiano Regnard, D. Juan Vidiella, D. Sal-
vador Lora y Serra, D. Juan Cabré y Oriol, D. Tor-
Francisco y Vidal, D. Miguel Vidiella, D. Benito
Bas, D. Juan Ferré y Vidiella, D. Ignacio Alegret,
D. Jose Guillello, y D. Jose Vela, bajo la Presidencia de
Salvador Ferrer, Alcalde; por el infr. Srco. se hizo
lectura del Boletín Oficial de la Prov. n.º 1.ª de
fecha 5 del actual, en el cual está continuado el
repartimiento hecho por la Atunon. de 1.ª pub.ª
de la Prov.ª, y aprobado por el C. la Dip.ª Prov.ª
de lo que corresponde satisfacer a cada uno de los pue-
blos de la misma, por la Contribucion de Inmue-
bles, cultivo y Ganaderia del citado año mil ocho-
cientos cincuenta y nueve: Despues de quedar
entendidos de lo dispuesto en el mencionado Boletín
oficial, y de lo que correspondia repartir a los propie-
tarios de este termino Municipal, acordaron
nombrar una Comision compuesta de Concejales
y Peritos para hacer el reparto; el Ayuntamiento
nombró a D. Jose Roca y D. Ramon Planas Conce-



jales, y los Sres. Peritos nombraron a D. Mariano
Regnard y D. Juan Perse y Vidilla.

Concluido el objeto de la Sesion, la levanto el Sr. Pre-
sidente.

Salvador Herneiz.

J. F. D. M. H.

Jose Ben Sio

En la villa de Chumbivilca a los diecinueve de Diciembre
de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos en
la casa Consistorial de esta villa, D. Carlos Glauzet
y Santiago Fiez de paz, D. Jose Vidal y Guibermat
Suplente primero y D. Jose Guichillo y Planas id se-
gundo, por disposicion del M. Y. S. Fiez de 1.^a inst.
de este partido de Peru, los mencionados Sres. Fiez
de paz y Suplentes prestaron el juramento que
previene la ley en manos del D. Salvador Herneiz Alcal-
de, de cumplir bien y fielmente su respectivo con-
go, en presencia de mi el Secio. de que certifico.

Salvador Herneiz.

Jose Ben Sio

En la

villa de Cambailes á los treinta y uno de Diciembre
de mil ochocientos cincuenta y ocho. Constituido el
Sr. Alcalde D. Salvador Ferrer, con el infro. Secre-
tario en la Depositaria del Ayuntamiento de la
misma y á la presencia del Depositario, se ha pro-
cedido en conformidad á lo prescrito en la regla cuarta
de la Instrucion de veinte de Noviembre de mil och-
cientos cuarenta y cinco, al argues de los fondos mu-
nicipales y que obran en la Depositaria, despues de
examinado el libro de caja que lleva el Depositario,
segun el cual aparece un ingreso de por varios concep-
tos consignados al presupuesto, de treinta mil, ciento
cuarenta y ocho reales, cinco centimos vellon, y satisfe-
chos por atenciones autorizadas con arreglo á los libran-
mientos que se han expedido en dicha forma, veinte
y nueve mil, ochocientos sesenta y tres reales, diez cen-
timos vellon, lo cual arroja una diferencia en fa-
vor de las annales, doscientos ochenta y cuatro reales, no-
venta y cinco centimos vellon que se halla existente en
metálico. Y para que conste se firma esta acta por el Sr. Al-
calde y Depositario, con miigo de que certifico.

El Alcalde.

Salvador Ferrer.

El Depositario.

José Bruni

El Secretario.

José Bruni

The

1857

...

...

